

EN ELOGIO DE ESTE LIBRO
por varios amigos del
Autor.

S O N E T O.

Heroyco ingenio , Numen elevado.
Adorna de Theodoro sabiamente
La plata á su experiencia reverente,
Methamorphosis hace de su estado:
El Jaspe pulimentos ha logrado
Al toque del buríl inteligente,
Y en matices , que abulta vivamente,
Vence la fama del Griego celebrado.
Esmaltes dàs Theodoro à tu eloquencia,
Perpetuando tu ingenio à la memoria,
Tallèr precioso de selecta ciencia:
Digalo este Volumen , cuya historia
Al curioso previene inteligencia,
Y á tu fama laurel de justa gloria.

AL MISMO INTENTO

SONETO.

L Abre el buril el bronce perdurable,
Cabe el cincel el Marmol permanente,
Corra el pincel sus lineas diestramente,
Suene la fama en ecos deleytables:
Y à pesar de la embidia formidable,
Tu pincel eternicen justamente,
Dandole lauros tantos à tu frente,
Quantos el Dios de Delphos ciñe afable.
El bronce con tu nombre será eterno,
El lienzo logra vida en tus pinceles,
Y el marmol en tu ciencia ornato eterno;
La fama te venera diestro Apeles,
De Arquitecto te escribe en su quaderno,
De tus Obras formando sus laureles,

O T R O A L M I S M O I N T E N T O

S O N E T O .

GRave el cincèl en doricos dinteles,
Rafgos del buril mas prodigioso,
Y el eco de la fama mas glorioso,
Tribute à tus matices los laureles:
Timantes diestro rinda su pincèles
Su buril Arquimedes ingenioso,
Y el bronce te agradezca venturoso,
Los primores que debe à tus cincèles.
De alta comprehension el Cielò te ha ordenado,
Para gloria feliz de todo el mundo,
Al vèr Theodoro , fabio , y celebrado
En las ciencias , tu ingenio tan fecundo,
Que en Marmoles , y Jaspes perpetuado,
Te apellida este Libro sin segundo.

AL MISMO INTENTO SONETO.

DE la pluma del Cisne , que no alcanza,
Apelo á la del Fenix por gloriosa,
Siendo mi voluntad tan cuidadosa,
Que hasta Arabia ha llegado su esperanza:
Son tus obras (què linda confianza!)
Las que haràn à la fama tan dudosa,
Que excediendo futil á lo ingeniosa,
No alcance linea para tu alabanza.
En tus empleos arguya estimaciones,
Haciendose inmortal en los cincèles,
Y en tan corto volumen de renglones:
Confiesse el Orbe , que excediste à Apeles,
En Artes Liberales , y blasones,
Sin perdonar lo grande á sus pincèles.

EN ALABANZA
de esta Obra por dos Amigos
del Autor.

DECIMA.

O Y publique la fama en todo el mundo
Tu saber en la docta Arquitectura,
Tu grande inteligencia en la pintura,
Siendo en todo perfecto, y sin segundo:
Por lo que en la razon Theodoro fundo,
La gloria que merecen tus acciones,
Pues nos dàs en tu Libro proporciones,
Leyes, reglas, medidas, y preceptos,
Con las que los mas sabios Arquitectos
hallen la solucion en sus questiones.

OTRA AL MISMO assumpto.

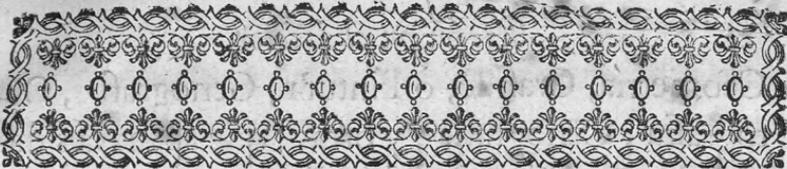
DECIMA.

ES tu libro , sin duda , quinta essencia
De las Leyes de nuestra Profesion,
Por lo que es digno de toda aclamacion,
Y debe el que tuviere inteligencia,
Celebrar , y dàr gracias à tu ciencia:
Que yo , en nombre de todos , à tu zelo
Se las doy , y las rindo à tu desvelo,
Diciendo , que en nuestra peninsula Española;
Eres Euclides , Apeles , y el Vignola,
Pues que para enseñar te criò el Cielo.



EN LA FAMOSA LIBRERÍA CASTELLANA,
de D. Pedro Alonso y Padilla , Librero de Camara del
del Rey nuestro Señor, que Dios guarde , se hallarán
los Libros siguientes.

- I. El Secretario del Rey , sus honores , privilegios , y preeminencias; y este, sirve para los Protonotarios, que gozan las mismas prerrogativas. Es la impresion mas añadida.
- I. Retrato Politico del Rey D. Alonso , y el Poëma de la Hermosa Raquel su querida.
- I. El Pincel, ò alabanzas de la Pintura; cuyas glorias escrivia D. Felix de Lucio , Autor famoso.
- I. Fineza en los imposibles , y firmezas en los desprecios, entre Dionisio , y Isbela .
- I. La Criselia de Lida-Celi , famosa Historia de varios acontecimientos de Amor , y Armas , con graciosas digresiones de Encantamientos, y Coloquios Pastoriles.
- I. El Jardin de las Damas, y recreo de Cavalleros, ó sea el desagravio de las mugeres, á las que venera el Orbe nobilísimas, y hermosísimas Damas.
- I. Judas desesperado, breve Poëma, por el famoso Conde de la Roca.
- I. Eloquencia Española, Arte de discurrir , y hablar con agudeza en todo genero de assumptos: es la mejor, para poderse traer en el bolsillo.
- I. Vida de Thomàs Moro, Gran Chanciller de Inglaterra, por el sabio Herrera , llamado el Divino.
- I. Vida de Santa Rosalia, por D. Felix de Lucio.
- I. Vida de Santa Genoveva,
- I. El Romancero Espiritual de Lope de Vega Carpio, el mas añadido.
- I. El Rey D. Pedro Defendido,



PREFACION

AL LECTOR,

CON LA NECESSARIA
advertencia à los Dueños de las
Obras , noble estimacion del
Arte de la Arquitectura,
y motivo de es-
crivir.

Fueran felices las Artes , si solo juzgáran de ellas los verdaderos Artifices ; pero el arrojito del incauto uso para practicarlas , ha quitado la autoridad del conocimiento para entenderlas , consultiendo yá las mas de ellas en la valentia para errar. Funesto apoyo es de este abuso la Nobilissima liberal Arte de la Arquitectura , cuyas partes de orden , disposicion Eurythmia , Simetria , decoro , y distribucion , incluyen en sí tantas Ciencias , y Artes Liberales de Philosophia , Mathematicas ,

Geometría, Grafide, ò Pintura, Genografía, Orto-
 grafía, Cenografía, y otras, que apenas es da-
 ble conceder à la cortesía de la fee, haya un per-
 fecto Arquitecto. Así lo confesò el Principe de
 esta Arte M. Vitrubio (que escribió el justamen-
 te celebrado Tratado de Arquitectura, casi diez
 y ocho siglos hà, en los tiempos de Julio Cesar)
 en el libro primero, capitulo primero, al fin, des-
 pues de haver puesto las Ciencias, virtudes, y par-
 tes, que forman un verdadero Arquitecto, conclu-
 ye, debe estàr adornado, y exercitado en todas las
 erudiciones: *Officium verò Architecti omnibus eru-
 ditionibus debeat esse exercitatum.* Y antes: *Hi au-
 tem invenientur rarò.* Y la necesidad del conoci-
 miento de la Grafide, ò umbratil Pintura para los
 dibuxos, y lineas, la pone el mismo en el lib. 3.
 c. 1. y en el lib. 7. y con èl confiesa ser inseparable
 de un perfecto Arquitecto, el erudito Padre Posse-
 vino en el cap. 24. de su libro: *Pietà Poësi: Vitru-
 bius commendat Graphidem Architecto necessariam.* Y
 D. Juan Butròn, Professor de ambos Derechos, en
 los Discursos Apologeticos, que hizo de ser Arte
 noble, y liberal la Pintura, impressos en esta Corte
 año de 1626. disc. 13. §. 3. que he referido ob-
 vialmente; porque habiendo professado las Artes
 de la Pintura, y Arquitectura à un tiempo, no se
 tengan por agenas las delicadas lineas de los Pin-
 cles, de las solidas proporciones de los edificios.

Tanto como esto, y lo demás, que diremos en Proemial à parte, ha menester un consumado Arquitecto; y no obstante se llamaràn Artifices todos los que se atrevieren à serlo, sin mas conocimiento especulativo, que el de la material obra de las manos, confundiendo la racionacion con el ministerio. Pudieran ser testigos las frequentes ruinas de los edificios, ocasionados de la mal tolerada introduccion, con que para las fabricas, que ocurren, se ofrecen como Maestros, los que los verdaderos Arquitectos aun no escogieran, como gregarios Oficiales. Nadie podrá negar ser esto plaga antigua, y quexa nueva en esta Corte.

Què es vèr la audacia con que varios perdidos Ministeriales de manos buscan, no solo, sino acechan, las Obras, que se ideàn por los dueños? Se ofrecen promptamente à la traza, à la obra, à la perfeccion, ò tassa, jornal, ò por un tanto: facilitan lo que les es imposible, tassan lo que no entienden, murmuran de los científicos Arquitectos, diciendo, no puede ser Artifice, quien no sabe obrar, canonizando al error por obra, para desviar à los dueños de su consejo, y direccion. Alientan con las fingidas esperas, y falaces tassas, fabricas imposibles à los caudales. Creenlos los miserables dueños; y acabado el dinero destinado à las primeras semanas, solo queda fabricado el

dolor, ò para el defengaño, ò para castigo de la ambiciosa credulidad de los dueños; las obras paradas, con la imposibilidad de fenecerlas, sino à costa de cargarlas de censos en mas de lo que valen, ò ceder los alquileres por veinte, ò treinta años; con que en estas fabricas àereas se queda el dueño sin casa, y sin dinero, convirtiendose la ideada habitacion en un sucessivo pleyto, que le acaba de consumir el caudal; y el introducido Artifice, no teniendo que perder, siempre queda interessado en el engaño. Què es esto, sino lastimar el decòro del Arte con estas bastardas introducciones, y defautorizar aquella como insensible alma de la duracion de los edificios con la lamentable experiencia de sus ruinas? Si los dueños de las fabricas no quisieren tomar esto como consejo, lo havràn de llorar como escarmiento: que à quien escribe, le basta esta casual advertencia, para vindicar la decencia del Arte.

Ha ocasionado esta, como tumultuaria introduccion de Fabros Subalternos, ò Oficiales, à las primeras trazas artificiales la defestimacion de la Arquitectura; yà produciendose la desconfianza con la experimentada nulidad, falsedad de las fabricas; yà confundriendose la intelectual especulacion del Arte con la materialidad del exercicio, distando uno de otro, quanto dista lo noble del entendimiento, de lo material de las manos;

yà por no ser practicable la fee , de que pueda residir lo decoroso de esta Ciencia en lo indecoroso de los ignorantes individuos, que hacen profesion del atrevimiento , y el error , hallandose justamente castigados con una indecente pobreza , que suele ser regular fruto del engaño ; pero como quiera que no puede ser culpa del Arte el abuso, detestando lo segundo, nos es preciso vindicar lo primero.

Ha sido siempre , y es la Arquitectura Arte noble, liberal, y prestantissima, y de las mas utiles de las Republicas : ella distinguiò de los brutos à los hombres , que viviendo en las selvas, experimentaban sin piedra la maldicion del Paraíso : fue la cuna de la racional Politica , pues con las habitaciones reduxo à socialidad las almas : concha de la preciosa perla de la Religion, y del Culto con la fabrica de los Templos , y las Aras : imitacion del Altissimo , que siendo Autor de todo , parece se esmerò su Omnipotencia en ser Inmenso Arquitecto , y Supremo Artifice, en quien no se distingue su decir de su hacer , ò como se dixo bien , cuya voz es instrumento de sus fabricas. Digalo la hermosa del Universo, que solo se dice con lo que no se entiende , y se entiende con lo que se admira : digalo el prodigioso Lodo animado , y organizado de la formacion del hombre, à quien con animosidad llamó Ter-

tuliano justa ocupacion de todo un Dios con obra , y con palabra : hasta la successiva alteracion de la vida , y de la muerte forma las dos piezas principales de la Arquitectura del Universo. Siendo, pues, esta Arte un intelectual reglado, y cultivado orden de edificar , que como compendio incluye tantas Artes liberales , faltaria al conocimiento de su fin , efectos , y publica utilidad , quien le negasse lo noble , y liberal , sin contagio alguno de las Artes Mecanicas.

Es otro argumento de la nobleza de esta Arte, la gran estimacion , que de ella han hecho todos los Reynos , y Provincias , procurando cada uno apropiarse el Inventor de ella , para que no les bastasse esta justa vanidad. Plinio en el libro 7. de su Natural Historia le atribuye à Dedalo, que hizo aquel famoso Laberinto en Creta. Diodoro Siculo en el libro 6. le asigna à Palas. A los Cyclopes, en Sicilia, Casiodoro , lib. 7. Variar. cap. 5. Y Francisco Patricio en el lib. 1. de su Republica , tit. 9. dà por Inventor entre los Egypcios à Vulcano ; y uno , y otro pone sin firme juicio Don Diego de Bobadilla en el lib. 3. de su Politica , cap. 5. num. 5. Lo mas cierto es lo que dice Flavio Josepho en el lib. 1. de sus Antigüedades Judaycas , haver sido Caín el primero que hizo poblacion de Lugar ; y Jovál , hijo de Lamech, Tabernaculo , à quien sigue Polidoro Virgilio en
su

su Tratado de *Inventione rerum*, lib. 3. cap. 7. & 8. Pudo ser esto , y despues en cada parte haver havido su Inventor, pues despues vivian los hombres en cuevas de los montes , y lugares subdiales con algunos cubiertos de hojas ; como de los Trogolditas , y Pueblos Libicos , cercanos à los Etyopes Hesperios , dice Estrabòn lib. 17. de su Geografia ; y Vitrubio afirma , que en su edad se fabricaban estas Casas , pagiza, ò chozas, en la Francia , España , Lusitania , Aquitania , y Frigia, y oy se ven en las Indias Occidentales , y Orientales , y en muchas partes de estos Reynos ; no habiendo humilde , y modesta parsimonia antigua , que no se vea oy retratada en los pobres, mas por felicidad , que por pena , sirviendo esta infructuosa noticia solo para prueba del gran aprecio , con que la misma utilidad publica de los Reynos procurò apropiarse los Inventores de tan loable Arte.

Persuade esto la misma razon ; porque la Arquitectura es un racional , è intelectual orden de edificar obra del entendimiento , y no de la materialidad del exercicio , y el Arquitecto Principe de los Subalternos Fabros , à quienes instruye , y dá la regla de como han de fabricar, obrando en aquel la razon , y en este solo la obediente operacion de las manos. Por esto Platòn en su libro civil , ò de *Regno* , dice , que el Arquitecto no usa del

del ministerio de las manos , si no preside à los que usan ; dando à entender , ser mas de especulacion , que ministerio : *Architectum nullo manuum ministerio uti , sed utentibus presidere*. Y en este sentido el mismo Platon en Clitiphone dice , que de esta Arte se producen el edificio , que pertenece à la obra , y la Arquitectura , que pertenece à la doctrina : *Ab Architectura duo fiunt: Ædificium videlicet, & Architectura : illud quidem opus, hæc autem doctrina*. Y Vitrubio dicto lib. 1. cap. 1. dice , constar de fabrica , ò obra , y raciocinacion : *Ex fabrica, seu opere , vel ratiocinatione* ; y añade , que el Fabro , ò Artifice , que sin letras , y reglas científicas , solo exercita la obra de las manos , nunca podrá conseguir la autoridad en su trabajo : *Itaque Architecti, qui sine litteris contenderunt, ut manibus essent exercitati , non potuerunt efficere, ut haberent pro laboribus authoritatem*. Y Leon Baptista en el Proemio de *Re edificia* , dice à este sentido , que la fabrica la exercita el uso de las manos ; pero la raciocinacion demuestra las proporciones ; y con Aristoteles 2. *Physic. cap. 2.* y 1. *Moral. cap. ultim.* y 1. *Metaph. cap. 1.* dice Pedro Gregorio en el tomo segundo de su *Syntaxis del Arte admirable* , lib. 30. capit. 2. que solo se llama Arquitecto , por cuyo precepto , y regla fabrica el inferior Artifice , ò Oficial ; y que se diferencian , en que el Artifice Arquitecto entiende

por la razon del Arte lo que se executa ; pero el Oficial executa sin entender ; y en lo mismo para con Juan Calvino en su Lexicon Don Juan Butron, en la Apologia à favor de la Pintura, *dict. discurs.* 13. §. 3. concluyendo ser el Arquitecto el principal Maestro , que preside à los demàs Oficiales , y que aprendiò la razon , y orden de los edificios. Siendo, pues, la Arte liberal la que consiste en el racional discurso , que produce el entendimiento , cultivado para la assecucion de la Ciencia , no se puede negar ser de esta classe la de los Artifices Arquitectos, Instructores, y Principes, que con reglas, y proporciones cientificas enseñan lo que los inferiores subalternos deben obrar.

Conspiran en esto los privilegios , è inmunidades concedidas à los Arquitectos , con el cuidado de su incremento , y exaltacion en las Republicas. En tiempo del Emperador Commodo (en que viviò el Jurisconsulto Tarrunreno Paterno) se les concediò la escusacion de las cargas mas graves personales de la Republica, *leg. Quibusdam 6. ff. de Jure immunitatis.* El Emperador Constantino en el año de 334. promulgò ley, confessando la gran necesidad de los Artifices Arquitectos, solicitando se traxessen los mas insignes de la Africa , para que enseñassen esta Arte, alentandoles con premios, y salarios, que es la



ley 1. *Cod. Theodosiano*, de *Excusationibus Artificum*. Y el mismo en el año de 337. en la ley *Artifices* 2. (que es primera en el Código Justiniano) les dió inmunidad universal de todas las cargas de la Republica, para que no faltassen à la enseñanza, è instruccion de Arte tan util. Y el Emperador Constancio su hijo en el año de 344. en la ley *Mecanicos* 3. (2. en el Código Justiniano, *Cod. Theodosiano*, *eodem titulo*) les confirmò la misma inmunidad, por la necesidad de estudio tan provechoso; y aunque sin estas noticias llamò con razon à la Arquitectura *Arte prestante* Pedro Gregorio, *tom. 2. Syntaxis Artis mirabilis, lib. 30. cap. 2.* Y Don Juan Butròn en el referido discurs. 13. §. 3. dice ser Arte noble, y liberal, aunque le toma por la parte de la Grafide, umbratil, Pintura, ò dibuxos, que incluye (que era su assumpto à favor de la Pintura.) Confirma todo esto el Padre Juan Baptista Villalpando en el lib. 2. *Isagogico*, *cap. 1. de Extrema visione Ezechielis, tom. 2. part. 2.* aventajando el Artifice Arquitecto al Pintor, como una doctrina de Aristoteles, 1. *Metaph. 1.* y la misma prestancia de esta Arte, y de los Artifices Arquitectos, se saca de lo que con gran erudicion escribieron Jacobo Gothofredo, Autor insigne Francès, en la ley 1. y 3. *Cod. Theodosiano*, de *Excusationibus Artificum*. Y el señor Don Lorenzo Santos de San Pedro, Con-

seje-

sejero de Castilla , en el Commento M. S. C. al libro 10. de las Epistolas de Simacho , Epistola 38. y 39.

La variedad de dictámenes produce la miserable obscuridad de las Artes, haciendo solo constante à la inconstancia misma. No han faltado Autores, que refieran entre las Artes Mecanicas la Arquitectura ; y si esto lo entienden por la parte de operacion , y exercicios de manos en Fabros, Oficiales subalternos, dicen bien, porque en estos falta la cientifica doctrinal especulacion, que hace á esta Profesion noble, y Arte Liberal ; pero entendido de los Artifices Literatos, Arquitectos, Principes, y Instructores de los Fabricantes, repugnan las razones, y autoridades referidas. El motivo de su equivocacion se funda, en que el Emperador Constancio en la citada ley 3. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum*, quando les concede la inmunidad de las cargas, les llama *Mecanicos, Geometras, y Arquitectos*. Y el Emperador Justiniano en su Novela, *constit. 7. cap. 3. versic. Quod autem, collat. 2.* prohibiendo la enagenacion de las cosas inmuebles de las Iglesias, y permitiendo darlas à censo *emphiteusi* con ciertas condiciones, entre ellas pone, haverse de hallar dos Primates, Mecanicos, ò Arquitectos, para tasar lo que se debe pagar ; y creyendo, que la palabra Mecanicos era adjetivo de la voz *Arqui-*

teños, reputan á estos por Mecánicos; este es el unico motivo textual contrario.

Un error es como la vola de nieve, que quando sale de la cima cabe en una mano, y en llegando al plano yá puede competir con los mas altos montes, siguiendose de un error muchos, como dice el Lemma de la Empresa del Politico Don Diego de Saavedra, sin conocer la referida Ley 3. del Emperador Constancio, fatigò tanto la citada Novela del Emperador Justiniano à Don Juan Butròn en sus referidos Discursos Apologéticos de la Pintura (quien defiende ser Arte Liberal la Arquitectura) que le obligò à una violenta agena salida, disculpable solo en Autor Forense. Si supieffen, ò huieffen averiguado los Escritores contrarios, que la voz *Mecánicos* era nombre proprio, que significaba el Principe de la Arquitectura de mas sublime grado, estimacion, y prerrogativas, les causàra rubòr el reparo, nacido de una pueril materialidad. Creyeron algunos, que los *Mecánicos* eran aquellos con cuyo ingenio, y institucion se hacian los organos mecánicos pneumáticos, y atomotopéticos, que es error yá notado. Otros quisieron fuesfen los Peritos Inventores de nuevas maquinas militares, ò semejantes, como quiso antes Josepho Laurencio en su *Amaltèa Onomástica*, verbo *Mechanicus*, que en nuestro Idiòtismo corresponde à la voz Ingeniero;

ro; y sintió lo mismo el señor Don Lorenzo Santos de San Pedro en el Comento al lib. 10. de las Epistolas de Simacho, Epistola 38.

Lo cierto es fueron los que daban la regla para las incisiones, y divisiones de las Obras, y el modo, que se havia de guardar en ellas, à cuya confianza corrian los gastos, y impensas, y tenían el cuidado de toda la fabrica. Así consta de la referida ley 3. *Cod. Theodosiano, de Excusationibus Artificum: Qui divisiones partium omnium, incisionesque servant.* Y de estos Mecanicos, ò Principes Arquitectos de primer grado, hace mencion Sparciano en el Emperador Caracala: *Et tantum est spatium, ut id ipsum fieri negent docti Mechanici.* Y Suetonio en Vespasiano, c. 18. dice, que este Emperador prometió un gran premio à uno de estos, por haver ofrecido à poca costa transportar las Columnas del Capitolio: *Mechanico pretio non mediocre obtulit.* Donde ofreció con Philipo Veroaldo, con Hampridio, haverles señalado el Emperador Alexandro salarios, y nombra por insigne Mecanico à Arquimedes Syracusano. En tiempo de los Emperadores Teodosiano, y Valentiniano hace mencion Simacho en el lib. 10. Epistolas 38. y 39. de aquellos à quienes se havia encargado las insignes obras de la Basílica, y el Puente, llamandolos *Mechanicos*, ò *Profesores Mechanicæ*; y mostrando fueron condecorados,

dos , no menos que con la dignidad Comitiva, y Senatoria , dicta Epistola 38. *Cyriades V. C. Comes , & Mechanicus*. Y en la Epistola 39. y en el lib. 5. Epistola 76. à quien sucediò Aurentio , y à este Aphrodisio , Tribuno, y Notario, à quien llama el mismo Simacho , Curador de las nuevas moliciones, ó fabricas publicas , dicit Epistola 39. y contextan en la grande autoridad , estimacion, honra, y prerrogativas de estos Principes de la Arquitectura llamados *Mecanicos* , Jacobo Gothofredo *in dict. leg. 3. Cod. Theodosiano , de Excusationibus Artificum*. Y el señor Don Lorenzo Santos en las referidas Epistolas 38. y 39. entendiendo de estos la Novela de Justiniano , que los llama *Primates Mechanicos* ; con que queda desvanecida la equivocacion de los que por el adjetivo gramatical quisieron confundir el nombre propio , con que se designaba el Arquitecto de primer grado, no con menos ignorante puerilidad, que si siendo noble el apellido de Ladron en España , quisieran inferir haver hurtado los que se llamassen con este nombre.

Por lo tocante al Arquitecto Mayor de Palacio , y Casas Reales , aun descubre la antigüedad mas alta estimacion , y prerrogativas ; pues Aurelio Casiodoro (que cogió parte ultima del quinto siglo , reynando el Rey Teodorico en Italia , siendo egregio Senador , y despues de muerto este

Rey Monge Clafense en el principio del figlo sexto) le llama Curador del Palacio, poniendo, y descubriendo su ocupacion: *Sub formula Cura Palatii, lib. 7. Variar. cap. 5.* donde le encarga la leccion de los libros antiguos, y señaladamente de Euclides Geometra, y de Archimedes, subtilissimo Inventor de nuevas ideàs de fabricas. Llama à su ocupacion un decoroso magisterio, y glorioso proposito, que fabrica para la admiracion de la posteridad, ibi: *Decorum magisterium, propositum omninò gloriosum, undè te debeat posteritas admittere.* Dice, que à su juicio, y dictamen recurria el exercicio fabril, ù de Artifices inferiores, para evitar la confusion, y assegurar el acierto: *Et tam magnus ille fabrilis exercitus ad tuum recurrit iudicium, ne possit aliquid habere confusum.* Y concluye con decir, tenia la prerrogativa de traer bastoncillo, ò vara de oro, y ser el primero, que llegaba en los obsequios, que se hacian à los Reyes: *Ut aurea virga decoratus inter obsequia numerosa ante pedes regios primus videaris incidere.* Y se confirma esta grande estimacion con lo que el mismo Rey Teodorico escribe à Loysio su Arquitecto: *Apud ipsum Casiodorum, lib. 2. Epist. 39.* y son conocidos para esto los lugares de Ammiano Marcelino, *lib. 14. Historie, pag. 20. & lib. 31. pag. 493.* y otros *passim.* Conjeturando de aqui el señor Don Lorenzo Santos à la referida Epistola

tola 39. de Simacho , que tuvo la honra de la comitiva de primer orden , de que se hace mencion en la ley unica , *Cod. de Comitibus, & Tribunis Scholar.* Y la inmunidad *apræbitione Tyronum*, que refiere en la ley unica , *Cod. qui apræbitione Tyron.* Y aunque conocemos , que el *Cura Palatii*, ò *Curo Palates* , como le nombran los Griegos , fue nombre de mas alta dignidad , despues en el Aula Constantinopolitana , siendo los hermanos , y sobrinos de los Emperadores , como lo fue el Emperador Justino de su Tio Justiniano ; y Baduario su yerno , como refiere Corippo , Africano Poeta , *lib. 1. de Laudibus Justini minoris*, vers. 137. y *lib. 2. vers. 7.* que tambien empezo por el mismo tiempo en la Francia en tiempo del Rey Clotario , como refiere Venerie in *Apologia Henrici IV.* y de que hay copiosa mencion en los Eruditos, todavia contenida en los terminos , que describe Casiodoro , queda en limpio la decorosa ocupacion, y prerrogativas del Arquitecto Mayor del Palacio Real , para deber yo apreciar con justa vanidad la dignacion con que me confirió este honroso Titulo el Rey mi Señor Don Phelipe V. (de gloriosa memoria) y para advertencia de los que con el polvo del material exercicio de los Oficiales fabricantes , quieren obscurecer la limpia especulativa Ciencia , y nobleza de este Arte , y titulo.

Es tambien muy señalada la estimacion del Artifice Arquitecto de Madrid, y sus Obras publicas, con cuyo Titulo me honró tambien esta Noble Villa año de 1700. pues en la Descripcion, que hace de el Casiodoro, *lib. 7. Epist. 15.* le llama Curador, y Guarda del decoro de las fabricas Romanas: *Romane fabricae decus peritum convenit habere custodem.* Dice debe ser Varon peritissimo, versado en los libros, è instrucciones de los Antiguos, dando por razon, no ser justo, que entre los primorosos ingenios de los Antiguos fuesse el Arquitecto publico de una Corte de marmol, sin poder entender lo que la artificiosa antigüedad dexò escrito, para que se entendiesse, y se imitasse: *Qua propter talia virum peritissimum suscipere decet, ne inter illa nimis ingeniosa prisorum, ipse videatur esse metallicus, & intelligere non possit, quæ in illis Artifex antiquitas, ut sentirentur effecit. Et ideò det operam libris antiquorum instructionibus vacet.* Y se pone con nombre de Curador de las Obras publicas en la noticia del Imperio Occidental; y Simacho, *dict. Epist. 39.* le llama *Curatorem novarum molitionum.* Donde el señor Don Lorenzo Santos observò gozar de las mismas honras, y exempciones yà referidas.

Contemplo, que siendo agenas estas noticias legales, y politicas de mi profesion, no las puedo divulgar por mias. Conozco, que los ro-

bos de los entendimientos son mas detestables, quanto es mas precioso lo que se roba; y asi quiero anticipar à la censura agena este candor de la ingenuidad propria, teniendo mejor quenta à la prudencia restituir los conceptos prestados, que retener los hurtados, siguiendo el consejo de Plinio el Cortesano: *Obnoxii est animi, & infelicis ingenii deprehendi in furto malè, quàm mutuum reddere.* Y en esta Prefacion es mio el cuidado de haver buscado quien con sus noticias pudiesse desterrar la equivocacion, con que la ignorancia havia procurado lastimar la decencia del Arte. No incluyo tampoco, ni aun en la suposicion del documento, tener yo las Ciencias, y partes, que constituyen un gran Arquitecto; solo alego por merito el dolor de no tenerlas, siendo el gran deseo, para haverlo de conseguir, parte de la sabiduria, que no he logrado: ojalà pudiera yo decirlo con la discrecion modesta, que lo expresò à Julio Cesar el gran Arquitecto Vitrubio, que al fin del capitulo primero del libro primero dice, no escribir su tratado, como gran Philosopho, ni como Rector disserto, ni como Gramatico exercitado en las sumas razones del Arte, sino con solas las precisas letras de un Arquitecto: *Namque non uti summus Philosophus, nec Rector dissertus, nec Grammaticus summis rationibus Artis exercitatus, sed ut Architectus his litteris imbutus, hæc nifus sum scribere.*

No, empero, negarè, que desde que con la proporcion de la edad pudo el uso de la razon hacerse capáz de los documentos, y reflexiones del Arte, no me he negado à indagacion, ò trabajo alguno, procurando adquirir las solidas noticias, por lo que tan llenamente dexò escrito Vitrubio, y en los que despues añadieron mas explicacion, que substancia, como Sebastian Serlio en su libro de Arquitectura, Leon Baptista Alberto en su libro *de Re edific.* Alberto Dureto en sus Delineaciones, y Propugnaculos, Jacome de Vignola, Andrea Palladio, Vincencio Escamoci, Filiberto del Orme, Grapaldo en su libro *de Partibus ædium*, Andrea Garcia de Cespedes en sus Mecanicas M. S. C. Juan Arfe en su varia conmesuracion para Arquitectura, y Escultura, Lorenzo de San Nicolàs en su Arte, y uso de Arquitectura, y hizo congiario de selectas noticias, tocante à ella el erudito Pedro Gregorio Tolosano en su *Syntaxis Artis mirabilis*, yà citado, sin otros muchos, que no refiere, por evitar la molestia.

No faltandole à la Arquitectura solidos documentos, y reglas, sino estudio, serìa ociosidad delinquente repetir las, debiendo gastar el tiempo en considerarlas. Y así, siguiendo el consejo del Jurisconsulto Paulo, *in leg. Legavi 25. ff. de Liberatione legata*, de ser mas digno de atencion lo que es mas quotidiano:

Et plenius rogo, quæ ad hæc expectant, attingas, quotidiana enim sunt. Tomè por assumpto reducir à breve compendio los puntos mas ocurrentes, que se suelen ofrecer entre diversos dueños de Casas en las fabricas, y sus conservaciones, en que por lo que toca à la Arquitectura, vãn inclusas las reglas mas ciertas; y por lo que toca à la parte de servidumbres urbanas, lo que ha establecido la autoridad de Tribunales, y sentencias en Pleytos, que se han ofrecido. Vãn tambien mezcladas advertencias para la legitima fabrica de materiales, que cada dia bastardèa tantò la ambicion de los fabricantes, y otras reglas de aforos, y medidas, que todo conspira à la mayor declaracion de las Ordenanzas de esta insigne Villa de Madrid, que con muchos años tenian con escaséz manuscritas los Maestros Alarifes, por cuya causa las quiso imprimir el Padre Fray Laurencio de San Nicolàs, Augustino Recoleta, y cèlebre Artifice Arquitecto, desistiendo de este intento, por haverse impresso, quando èl deseaba publicarlas, como confiesa en el tomo segundo del Arte, y uso de la Arquitectura, impresso en esta Corte año de 1663. capitulo 68. Y sin duda entretexiò su contexto, aunque sin la separacion, que debia, Juan de Torija, Artifice Arquitecto de esta Villa, y Aparejador de las Obras Reales, en su libro impresso en Burgos año de 1664. con la inscrip-